Alcaldía de PEREIRA

VALIDACIÓN JURÍDICA FINAL – INFORME JURÍDICO FINAL N° 3

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
CONTRATO:	CONVENIO No. 4376 del 12 de junio de 2026
INFORME:	Informe de Actividades Nro. 3
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOÉ, NIT 816.005.391-8, representada legalmente por Claudia Lorena García Grisales
PERIODO:	01 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026 (inferido de los soportes financieros y de seguridad social aportados; el informe jurídico inicial no consigna expresamente el periodo)

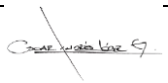
Revisión jurídica final elaborada con base en el informe jurídico inicial (Kevin Steven Santa Mejia) y los soportes documentales aportados (RUT, Cámara de Comercio, certificado de parafiscales, nómina firmada y declaración juramentada) del Convenio No. 4376 de 2026.

Nro.	ALCANCE DEL CONVENIO (referencia)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES JURÍDICAS
1	Atención integral hasta el número de cupos adjudicados	X		Sin observaciones adicionales.
2	Servicio de alojamiento	X		El informe jurídico inicial reporta setenta y nueve (79) adultos mayores alojados durante el periodo. No se cuenta con un informe de actividades o de supervisión independiente para contrastar esta cifra, a diferencia de otros contratos revisados previamente; se recomienda aportar dicho informe en próximas revisiones para una verificación cruzada completa.
3	Personal asistencial y profesional mínimo requerido	X		Se reportan cambios de personal (una auxiliar de servicios generales y una cuidadora) durante el periodo, con soportes de los reemplazos. Sin observaciones adicionales.
4	Entrega de suministros e insumos (higiene, transporte, seguro exequial, etc.)	X		Sin observaciones adicionales.
5	Alimentación balanceada	X		Sin observaciones adicionales.
6	Orientación psicosocial preventiva	X		Sin observaciones adicionales.
7	Atención primaria en salud	X		Sin observaciones adicionales.
8	Orientación productiva (arte y manualidades)	X		Sin observaciones adicionales.
9	Actividades de esparcimiento (deporte, recreación, cultura)	X		Sin observaciones adicionales.
10	Cumplimiento normativo de seguridad, salubridad y ergonomía (SG-SST)	X		Sin observaciones adicionales.
11	Desarrollo de proyectos educativos productivos	X		Sin observaciones adicionales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Revisados el informe jurídico inicial elaborado por el abogado Kevin Steven Santa Mejia y los soportes documentales aportados, se encuentra que el contratista FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOÉ (NIT 816.005.391-8) aporta soportes y evidencias que acreditan, en general, el cumplimiento de los alcances del Convenio No. 4376 de 2026 durante el periodo evaluado, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago correspondiente. No obstante, se dejan las siguientes observaciones para conocimiento y trámite de la supervisión: 1) El propio informe jurídico inicial concluye que 'se identificaron algunos aspectos que requieren complementación documental, conforme a las observaciones realizadas', pero ninguna de las observaciones consignadas en la tabla de alcances (numerales 1 a 11) señala expresamente qué soporte o aspecto específico se encuentra pendiente; se recomienda al revisor jurídico inicial precisar a cuáles alcances se refiere dicha observación general, o corregirla si corresponde a texto reutilizado de otro informe. 2) El formato 6 de declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportado como soporte se encuentra sin diligenciar (sin nombre, identificación, fecha ni firma); se recomienda a la supervisión solicitar al contratista el documento debidamente diligenciado y suscrito. 3) El certificado de existencia y representación legal aportado fue expedido el 4 de mayo de 2026, con varios meses de anterioridad al periodo objeto de este informe (agosto de 2026); se recomienda a la supervisión confirmar si dicha vigencia cumple con lo exigido para efectos del trámite de este pago. 4) A diferencia de otros contratos revisados en este proyecto, no se aportó un informe de actividades o de supervisión independiente del informe jurídico inicial, por lo que esta revisión no pudo contrastar de forma cruzada las cifras de beneficiarios y valores reportados; se recomienda incluir dicho informe en próximas remisiones. 5) El archivo del informe jurídico inicial contiene una segunda hoja de cálculo con información residual correspondiente al Convenio 4377 (Asociación Hogar del Abuelo Divino Pastor), periodo del 1 al 30 de julio de 2026, suscrita por un servidor distinto (Andres Felipe Aguirre O.). Este es ya el tercer archivo de revisión jurídica inicial elaborado por el abogado Kevin Santa en el que se encuentra el mismo contenido residual del Convenio 4377; se reitera la recomendación de revisar su método de trabajo para evitar la mezcla de contenido entre expedientes de distintos contratos. Las anteriores observaciones no constituyen, a juicio de este despacho, impedimento automático para la continuidad del trámite del pago, salvo el punto 2 (declaración juramentada sin diligenciar), que se recomienda subsanar antes del pago por tratarse de un documento exigido sin diligenciar.

APROBÓ

NOMBRE OSCAR ANDRES LOPEZ GIRALDO

FIRMA: 
CARGO: CONTRATISTA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO SEPTIEMBRE 09 DE 2026